

DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN Y READJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULO MARCA HYUNDAI MODELO SANTA FE DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA", IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, CON EL ID 1590-11-LE21, SEGÚN SE INDICA

SANTIAGO, 09 JUN. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N°

217

VISTOS: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, "de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios"; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; el Decreto N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones Exentas N° 129, de 2018 y N° 409, de 2019, ambas de la Subsecretaría de Agricultura; "la Solicitud de Aprobación de Compra N° 130", de 2021, de Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura; las Resoluciones Exentas N° 167 y N° 205, de 2021, ambas de la Subsecretaría de Agricultura y las Resoluciones N°s. 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Que la Subsecretaría de Agricultura, en adelante también, "la Subsecretaría", requirió contratar un servicio de mantención, reparación y adquisición de repuestos para su vehículo marca Hyundai, modelo Santa fe, año 2015, PPU GZYF41, según consta en la Solicitud de Aprobación de Compra N° 130, de 2021, del Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría.

2. Que a fin de cubrir el citado requerimiento, mediante Resolución Exenta N° 167, de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: "SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULO MARCA HYUNDAI MODELO SANTA FE DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA", autorizándose el debido llamado en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, bajo el ID 1590-11-LE21.

3. Que mediante Resolución Exenta N° 205, de 2021, de este origen, se adjudicó la mencionada licitación pública a doña Maria Cecilia Salazar Allendes, cédula de identidad N° 8.093.017-8, por un monto total de \$6.545.000 (seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos), valor con I.V.A. incluido.

4. Que, realizada la adjudicación de la licitación en el Sistema de compras y contrataciones, www.mercadopublico.cl, se procedió, con fecha 01 de junio de 2021, a la emisión de la Orden de Compra, ID 1590-271-SE21.

5. Que con fecha 02 de junio de 2021, doña Maria Cecilia Salazar Allendes, aceptó la orden de compra antes individualizada y, posteriormente, con igual fecha, solicitó a la Subsecretaría, a través de la misma plataforma de www.mercadopublico.cl, la cancelación de la misma, bajo el siguiente argumento:

“REPUESTOS MUFFLER Y CONVERTIDOR CATALITICO AGOTADO EN CONSESIONARIO CUANDO SE LICITO, ESTABA DISPONIBLE CON STOP CON LA DEMORA, EN TIEMPO POCA IMPORTANCION ESTA AGOTADO EN TODO CHILE LAMENTANDO LO OCURRIDO NO PODIA COMPRA EN EL MOMENTO CUANDO ESTABAN PORQUE NO HABIA SEGURIDAD QUIEN GANARIA LA LICITACION”, lo anterior consta en el detalle de la Orden de Compra ID 1590-271-SE21, documento que se acompaña a la presente resolución exenta.

6. Que las bases de la licitación establecieron en su Numeral 14 - “DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN CONSULTAS SOBRE LA MISMA Y RE-ADJUDICACIÓN” -, en lo pertinente, la posibilidad de Re adjudicar la licitación, en el siguiente caso: “Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar, no acepta la orden de compra o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante dejará sin efecto la adjudicación y seleccionará al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación”.

7. Que del mismo modo, el artículo N° 41, inciso final del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 señala que: “Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del presente reglamento, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Entidad Licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, salvo que las Bases establezcan algo distinto”.

8. Que el cuadro con la evaluación de las ofertas forma parte del acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 24 de mayo del año en curso, siendo éste el siguiente:

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE	RUT Proponente	PRECIO (10%)		PLAZO DE ENTREGA (30%)		EXPERIENCIA EN EL RUBRO (20%)			ORIGEN DE LOS PRODUCTOS (20%)		GARANTÍA DE LOS SERVICIOS (10%)		INCLUSIÓN LABORAL Y/O DE GÉNERO (7%)		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (3%)		TOTAL
		8%	2%	Inicia actividades año	Años	20%	20%	100 puntos	10%	No acredita	0,0%	100	3%				
AUTOMOTORES GILDEMEISTER SpA	79.049.140-K	8%	2%	Inicia actividades año 1989	35 Años	20%	20%	100 puntos	10%	12 meses 100 puntos	10%	No acredita	0,0%	100	3%	63,0%	
MARÍA CECILIA SALAZAR ALLENDES	8.093.017-8	7%	30%	Inicia actividades año 2005	15 Años	20%	20%	100 puntos	20%	12 meses 100 puntos	10%	Acredita un factor (Inclusión de género / Sello (Lujer) 50 puntos)	3,5%	50	1,5%	92,0%	
SS GARAGE SpA	76.337.490-8	10%	13%	Inicia actividades año 2018	3 Años	10%	20%	100 puntos	20%	18 meses 100 puntos	10%	No acredita	0,0%	100	3%	65,9%	
COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA	76.306.915-K	9%	18%	Inicia actividades año 2013	8 Años	16%	20%	100 puntos	20%	13 meses 100 puntos	10%	Acredita un factor (Inclusión de género/ empresas liderada por mujeres) 50 puntos)	3,5%	100	3%	79,5%	

9. Que, por lo expuesto, , corresponde aceptar la solicitud de cancelación de la orden de compra ID 1590-271-SE21, requerida por doña Maria Cecilia Salazar Allendes, cédula de identidad N° 8.093.017-8, y re-adjudicar la licitación pública denominada “SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULO MARCA HYUNDAI MODELO SANTA FE DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA”, autorizándose el debido llamado bajo el ID 1590-11-LE21, al segundo proveedor ubicado en la lista priorizada informada en el acta antes señalada, a saber la empresa COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA, Rol Único Tributario 76.306.915-K, quien obtuvo un puntaje ponderado de 79,5%, por un precio de \$4.760.000 (cuatro millones setecientos sesenta mil pesos), valor con I.V.A. incluido.

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la adjudicación de la licitación pública denominada: "SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULO MARCA HYUNDAI MODELO SANTA FE DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA", e identificada en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, www.mercadopublico.cl, con el ID 1590-11-LE21, adjudicada mediante Resolución Exenta N° 205, de 2021, de este origen, a doña Maria Cecilia Salazar Allendes, cédula de identidad N° 8.093.017-8, por un monto total de \$6.545.000 (seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos), valor con I.V.A. incluido.

2. **RE-ADJUDÍQUESE** la licitación pública ya individualizada, a la empresa COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.306.915-K, por un monto total de \$4.760.000 (cuatro millones setecientos sesenta mil pesos), valor con I.V.A. incluido, por ser la segunda oferta con el mayor puntaje ponderado en la evaluación de la presente licitación, según fuera consignado en el acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 24 de mayo del año en curso, en los términos y condiciones previstos en la parte considerativa de la presente resolución exenta.

3. **LIBÉRESE** mediante el mismo sistema de información, www.mercadopublico.cl, de acuerdo con las funcionalidades disponibles, el presupuesto asignado a doña Maria Cecilia Salazar Allendes, cédula de identidad N° 8.093.017-8, mediante el compromiso contable N° 446, de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.

4. **IMPÚTESE** el monto total de \$4.760.000 (cuatro millones setecientos sesenta mil pesos), valor con I.V.A. incluido al Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.

5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

6. **EMÍTASE** la orden de compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl a la empresa COMERCIALIZADORA CYG LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.306.915-K, en los términos y condiciones de la re-adjudicación que por este acto se autoriza.

7. **DESÍGNESE** como contraparte técnica y encargado de otorgar la respectiva recepción conforme del servicio, al Jefe del Departamento de Administración y Operaciones, de la Subsecretaría de Agricultura o a quien la reemplace en dicha función.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



FELIPE VACHÉ JIMÉNEZ
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Compras y Contrataciones.
- Departamento de Administración y Operaciones
- Oficina de Partes